



## Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

# ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía 625/2022 de fecha 22 de junio de 2023, por el que se aprueba solicitar Oferta de Empleo al Servicio Andaluz de Empleo, para sustituir las vacaciones del Monitor Deportivo del Gimnasio Municipal del Ayuntamiento, como laboral temporal por circunstancia de la producción hasta el fin de las vacaciones del titular de la plaza, del tenor literal siguiente:

Visto que la Monitor Deportivo del Gimnasio Municipal de este Excmo. Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, perteneciente al Área de Deportes, va a disfrutar de sus vacaciones reglamentarias, dado que es el único monitor de gimnasio de este Ayuntamiento y que no dispone de personal cualificado para poder sustituirlo, y debido a la gran asistencia que tiene dicha instalación en los meses de verano por la afluencia de turistas a esta localidad, se justifica el carácter prioritario de urgente e inaplazable necesidad.

Visto que es necesario la contratación laboral temporal de duración determinada, por circunstancias de la producción o sustitución, para atender situaciones ocasionales, imprevisibles y que tengan una duración reducida y delimitada, regulada por el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de 2 peones de mantenimiento de piscina municipal temporada 2023.

Considerando que el acceso al empleo público debe realizarse, en cualquier caso, de acuerdo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, que inspiran la normativa sectorial de esta materia, fundamentalmente, el Estatuto Básico del Empleado Público, cuyo artículo 61.7, regulador del acceso al empleo público por parte del personal laboral fijo, prevé como uno de los sistemas selectivos el de "concurso".

Visto que existe en el Presupuesto Municipal crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo esta contratación en régimen de interinidad.

Considerando que, pese a no tratarse de personal laboral fijo sino de carácter interino, es necesario mantener el criterio de acceso al empleo público de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, pudiendo optarse por el concurso.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 21. 1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes,

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Declarar, en base a lo establecido en el art. 20, Cinco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, establece que "durante el año 2023, el carácter prioritario de las funciones asignadas al Monitor Deportivo del Gimnasio Municipal, disponiendo la urgencia de su provisión.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	K/LIAwHGk1CHt4XnoBCGCg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Andrés Barrera Invernón	Firmado	22/06/2023 09:13:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/LIAwHGk1CHt4XnoBCGCg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/LIAwHGk1CHt4XnoBCGCg==</a>		



**SEGUNDO.-** Solicitar oferta a la oficina del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) con candidatos que cumplan los siguientes requisitos.

1.- Estar en posesión en alguna de estas titulaciones:

- a) TITULACION: DGRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE, O GRADO EN EDUCACION PRIMARIA (EDUCACION FISICA)

**TERCERO.-** El contrato será a jornada completa como laboral temporal por circunstancia de la producción hasta el fin de sustitución por vacaciones del titular de la plaza.

**CUARTO.-** Establecer los siguientes criterios de selección para que el Tribunal Calificador pueda baremar a los candidatos que cumplan con los requisitos enviados por la oficina del SAE y así pueda seleccionar al candidato en función de sus méritos:

**A.1 Formación:** (máximo 5 puntos)

Toda la formación será acreditada mediante títulos oficiales, expedidos por organismos oficiales

**A.1.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA** (No se valorarán aquellos títulos académicos que hubiesen sido requisito para presentarse en esta convocatoria)

- Por Grado universitario o equivalente superior relacionado con la titulación requerida para formar parte de este proceso de selección, y relacionada con el puesto.....1,00 PUNTOS.
- Por Diplomatura Universitaria o equivalente relacionada con la titulación requerida para formar parte de este proceso de selección, y relacionada con el puesto.....0,75 PUNTOS.
- Por Grado universitario o equivalente distinta de la requerida para formar parte de este proceso de selección, y relacionada con el puesto.....0,50 PUNTOS
- Por Diplomatura Universitaria o equivalente distinta a la requerida para formar parte de este proceso de selección, y relacionada con el puesto.....0,25 PUNTOS.

La puntuación máxima a alcanzar en este apartado es de 2,5 PUNTOS.

**A.1.2.- SEMINARIOS, CURSOS Y JORNADAS**, relacionadas con el puesto a cubrir en la proporción que a continuación se detallan:

- De 15 a 40 horas.....0,75 PUNTOS
- De 41 a 100 horas.....0,20 PUNTOS
- De 100 en adelante.....0,30 PUNTOS

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	K/LIAwHGk1CHt4XnoBCGCg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Andrés Barrera Invernón	Firmado	22/06/2023 09:13:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/LIAwHGk1CHt4XnoBCGCg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/LIAwHGk1CHt4XnoBCGCg==</a>		



La puntuación máxima a alcanzar en este apartado es de 2,5 PUNTOS.

**A.2) Experiencia profesional:** (máximo 5 puntos). Será acreditada mediante informe de vida laboral y contratos.

- Tiempo de servicio en Administraciones Públicas.....0,20 PUNTOS/MES.
- Tiempo de servicio prestado en la empresa privada.....0,05 PUNTOS/MES.

Las fracciones de tiempo inferiores a un mes serán computadas proporcionalmente en caso de empate. El tiempo en que se hubiesen prestado servicios simultáneamente a diferentes empresas o entidades, será considerado como un único período de valoración.

**QUINTO.-** Nombrar como miembros del Tribunal Calificador a los siguientes:

**Presidente:** D. Francisco Javier Barrera Grueso (Laboral Fijo-Monitor Deportivo)

**Vocales:** Dña. Eugenio Montes Oliva (Funcionario-Aux. Administrativo)

D. Amador Guerra Jara (Funcionario-Policía Local)

**Secretario:** Arkaitz Landajuela Uriel (Secretario-Interventor)

**Presidente suplente:** D. Alejandro Polonio Zamora (Laboral Fijo- Auxiliar Vigilancia)

**Vocal Suplente:**

D. Joaquin Perez González (Funcionario-Policía Local)

Dña. Isaac Molero Bravo (Funcionario-Aux. Administrativo)

**Secretario suplente:** D. Antonio Torres Murillo (Funcionario-Jefe de Negociado)

**SEXTO.-** Los candidatos seleccionados por el SAE deben de presentar cuanta documentación fuese necesaria referente al punto CUARTO de esta Resolución para acreditar los méritos y el Curriculum Vitae, el día que la Oficina del SAE establezca en la carta de presentación para personarse en el Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.-** El Tribunal Calificador se reunirá para llevar a cabo el procedimiento selectivo, a las 12:00 h del día siguiente hábil de la fecha que se indique en la carta de presentación para que los candidatos se personen en el Ayuntamiento, y en un plazo de 48 horas se publicará en el Tablón de Edictos el Acta del Tribunal con el resultado de la selección y la propuesta de contratación a la Alcaldía.

**OCTAVO.-** Proceder a su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en la web municipal y en los tablones públicos del municipio de Las Navas de la Concepción e iniciar el proceso selectivo de conformidad con lo establecido.

**NOVENO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	K/LIAwHGk1CHt4XnoBCGCg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Andrés Barrera Invernón	Firmado	22/06/2023 09:13:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/K/LIAwHGk1CHt4XnoBCGCg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/K/LIAwHGk1CHt4XnoBCGCg==</a>		



En Las Navas de la Concepción, a 22 de junio de 2023.

EL ALCALDE,

Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

(firmado electrónicamente a pie de página)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	K/LIAwHGk1CHt4XnoBCGCg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Andrés Barrera Invernón	Firmado	22/06/2023 09:13:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/LIAwHGk1CHt4XnoBCGCg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K/LIAwHGk1CHt4XnoBCGCg==</a>		

